



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 046-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 31 de agosto del 2023, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite Informe Técnico de reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-I, del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que *"La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"*;

Que, con resolución presidencial N°026-2023-UNAM de fecha Moquegua 12 de abril de 2023, se aprueba la movilidad estudiantil CRISCOS, en donde el estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas es aceptado en la carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con resolución N°018-2023-PCO-UNAJMA de fecha 22 de marzo de 2023, se autoriza el otorgamiento de Subvención económica para los gastos que deriven de la participación del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas en la movilidad estudiantil para el semestre académico 2023-I;

Que, mediante carta N°004-2023/UNAJMA-FCHLL, de fecha 11 de agosto del 2023, el estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el pedido de convalidación de asignaturas del programa de movilidad CRISCOS 2023-I, a la Mg. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjunta certificado de Estudios de la Universidad Nacional de Moquegua para la convalidación;

Que, mediante Oficio N°107-2023-OCRI-UNAJMA/D, de fecha 15 de agosto del 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la solicitud de convalidación de cursos desarrollados en la Universidad Nacional de Moquegua con



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

asignaturas de la UNAJMA, en el que dice, "se solicita la convalidación de cursos del noveno ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental del periodo 2023-I", del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas;

Que, mediante memorándum N°004-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 17 de agosto de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y solicita revisión y opinión del expediente de convalidaciones del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas;



Que, con Informe N° 004-2023-CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, de fecha 22 de agosto del 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA, remite al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el Informe de convalidaciones de Asignaturas del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Certificado de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental					UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental					
N°	Código	Asignatura	Cred	Nota	N°	Código	Asignatura	Cred	%Similitud	Nota
1	IA1022	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	3	14	1	AMADA1	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	4	90	14
2	IA1024	Auditoría Ambiental	4	15	2	AMADA4	Auditoría y Fiscalización Ambiental	4	85	15
3	IA728	Ecoturismo y Manejo de Áreas Naturales Recreativas	3	15	3	AMADA6	Ecoturismo	4	89	15
4	IA1029	Tecnologías Limpias	4	14	4	AMAD66	Ecotoxicología	4	88	14
5	IA1021	Remediación y Restauración Ambiental	3	13	5	AMAD98	Evaluación y monitoreo Ambiental	4	87	13

Que, mediante Carta N°303-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, la solicitud de convalidación de cursos desarrollados en la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) y dice, "Esta Dirección da opinión favorable para el trámite correspondiente, ya que la Comisión considera procedente...", del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas;

Que, mediante Carta Múltiple N°072-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería el expediente para convalidación de cursos del estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas;

Que, con Informe Técnico N° 046-2023-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 31 de agosto del 2023, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el Informe Técnico para homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-I del Estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA A LA CURRÍCULA 2020 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL-UNAJMA													
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Certificado de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental					UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental-CURRÍCULA 2020								
N°	Código	Asignatura	Cred	Nota	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Cred	Nota
1	IA1022	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	3	14	1	X	AMADA1	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	3	2	5	4	14
2	IA1024	Auditoría Ambiental	4	15	2	X	AMADA4	Auditoría y Fiscalización Ambiental	3	2	5	4	15
3	IA728	Ecoturismo y Manejo de Áreas Naturales Recreativas	3	15	3	X	AMADA6	Ecoturismo	3	2	5	4	15
4	IA1029	Tecnologías Limpias	4	14	4	VI	AMAD66	Ecotoxicología	3	2	5	4	14
5	IA1021	Remediación y Restauración Ambiental	3	13	5	IX	AMAD98	Evaluación y monitoreo Ambiental	3	2	5	4	13

Que, en atención al Informe Técnico N° 046-2023-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-I del Estudiante Franklin Claudio Herbas Llacchuas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA A LA CURRÍCULA 2020 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL-UNAJMA													
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Certificado de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental					UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental-CURRÍCULA 2020								
N°	Código	Asignatura	Cred	Nota	N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Cred	Nota
1	IA1022	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	3	14	1	X	AMADA1	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	3	2	5	4	14
2	IA1024	Auditoría Ambiental	4	15	2	X	AMADA4	Auditoría y Fiscalización Ambiental	3	2	5	4	15
3	IA728	Ecoturismo y Manejo de Áreas Naturales Recreativas	3	15	3	X	AMADA6	Ecoturismo	3	2	5	4	15
4	IA1029	Tecnologías Limpias	4	14	4	VI	AMAD66	Ecotoxicología	3	2	5	4	14
5	IA1021	Remediación y Restauración Ambiental	3	13	5	IX	AMAD98	Evaluación y monitoreo Ambiental	3	2	5	4	13

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


Mg. Enrique El Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO